12500 / SIM 1761093265 / 049054
Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-083357-0101
Fecha: 2018-02-14 16:43:04
Enviar a: LILIANA CABALLERO
No. Folios: 1

Señora:
LILIANA CABALLERO
Peticionario no suministra los datos de ubicación
Para publicación en cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: **Derecho de Petición – Reclamo SIM No. 1761093265** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, mediante radicado No. **049054** de fecha 01 de Febrero de 2018, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que reporta el incumplimiento en la entrega de alimentos para los HCB Mágico Mundo de los Niños 1 y 2, por parte de la Fundación Administradora del Servicio, responsable del proceso. Al respecto, le comunicamos que la misma fue direccionada a la dependencia competente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre trámites en curso, orientación relacionada con oferta institucional, obtener asesoría en crisis o en Derecho en Familia, y/o quejas sobre la prestación de los servicios, lo podrá realizar las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, página web www.icbf.gov.co, opción *Solicitudes PQRDS*, *Chat ICBF*, *Videollamada* o *Llamada en Línea*.

Recuerde que si desea presentar una denuncia sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Elaboró: Jhon Gutiérrez / Revisó I: Ingrid Peñuela / Revisó II: Cristian Silva

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de Febrero de 2018, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21.02.18 siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional